



## JOAQUÍN LOMBA MAURANDI, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

### CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2013**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **creación del repositorio institucional de la Universidad de Murcia DigitUM y su Normativa**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos, en Murcia, a treinta y uno de octubre de dos mil trece.

*(documento firmado electrónicamente)*

VºBº

EL RECTOR

Fdo. José Antonio Cobacho Gómez

(\* ) A los efectos de lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.



## Normativa del Repositorio de contenidos en acceso abierto (DigitUM).

La Universidad de Murcia considera conveniente cooperar con el sistema universitario español en la recopilación de toda la producción científica y académica de las universidades, dentro del ámbito nacional, europeo e internacional, así como su integración en proyectos y aplicaciones que mejoren el impacto y la visibilidad de los contenidos de la comunidad académica, favoreciendo así la difusión de la información, la innovación científica y tecnológica y el progreso social.

Para lograrlo, se crea en 2006 el Repositorio Institucional DigitUM, aplicando las directrices y normativas nacionales, europeas e internacionales, de modo que se favorece la interoperabilidad, preservación y acceso perpetuo a los documentos digitales, y sus metadatos, así como la integridad de los datos y su contenido. La vocación de este repositorio es contener en abierto toda la información posible sobre la producción científica publicada del personal docente e investigador de la Universidad de Murcia, convirtiéndose en el referenciador por definición de la misma y coadyuvando a su difusión.

La documentación depositada en DigitUM debe garantizar el cumplimiento de los derechos de autor, aplicando la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, y el desarrollo de herramientas que favorezcan la explotación de los datos del repositorio, posicionamiento y medición de impacto. Además, con relación a las convocatorias y ayudas oficiales se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos y una administración ágil y eficaz de los contenidos.

Con objeto de participar en las políticas nacionales, europeas e internacionales, relativas al acceso y difusión del conocimiento, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia acuerda:

1. Que DigitUM es el repositorio institucional de la Universidad de Murcia, denominación a la que se podrá añadir los símbolos “®”, “R”, o “MR” a efectos de informar que ha sido registrada a través de la marca nacional M 2896058.
2. Como tal depósito, deberá garantizar la difusión y asegurar la preservación de sus contenidos con arreglo a la normativa aplicable y su gestión estará a cargo de la Biblioteca de la Universidad de Murcia.
3. Se procederá a la introducción de las referencias bibliográficas institucionales de todos los miembros de la Universidad de Murcia en el repositorio institucional de acceso abierto (DigitUM), con una puesta al día anual, verificada con efectos de 30 de diciembre de cada año. En el caso de que dichas referencias estén incluidas en otras aplicaciones de la Universidad (PÁGINA, OCS, OJS, etc.) o en bases de datos documentales, se establecerán pasarelas para el suministro y la actualización de datos de forma automática.





4. Se procederá, asimismo, a publicar en DigitUM los documentos electrónicos que resulten de la actividad investigadora desarrollada en la Universidad de Murcia en el marco de proyectos donde exista la obligación legal de publicar en acceso abierto, sin que suponga un perjuicio de los derechos adquiridos o atribuidos a terceros.
5. Se efectuará el depósito de una copia de seguridad en DigitUM de las bibliotecas digitales alojadas en servidores de Departamentos o Grupos de Investigación cuyos proyectos de investigación de origen hayan sido objeto de ayudas públicas que requieran su publicación en abierto, sin perjuicio, en todo caso, de las exigencias de la normativa de protección de la propiedad intelectual e industrial.

La Universidad de Murcia realizará actividades de promoción del repositorio institucional, fomentando el depósito de documentos mediante el reconocimiento público y/o ayudas económicas, y ofreciendo herramientas transversales que redunden en la mejora de la gestión del conocimiento, tanto de forma individual como institucional.

Así mismo, se trabajará en la mejora del posicionamiento del repositorio DigitUM en rankings nacionales e internacionales, así como en la medición del impacto y visibilidad de los contenidos, en un entorno de calidad científica y competitividad.

